DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	091-CCV
TIPO DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE ENERO DEL AÑO 2024
CONTRATISTA:	ESPINOSA INGENIERIA SAS
NIT:	800.180.787 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO ESPINOSA CRUZ
IDENTIFICACIÓN:	5.881.509 DE CHAPARRAL
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA E INSTALACION DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL TIPO PAQUETE DE CINCO (5) TONELADAS PARA EL AREA DE SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($25.512.410) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
PLAZO:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DEL AÑO 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS

A los quince (15) días del mes de mayo del año 2024 entre los suscritos a saber, por una parte, la Doctora **PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA**, mayor de edad y, vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.782.547 de Ibagué, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.**, el señor **ALEJANDRO DONCEL BARRIOS**, Profesional Universitario Recursos Físicos, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de compraventa No.091 de 2024 y el señor **LUIS FERNANDO ESPINOSA CRUZ** identificado con la cedula de ciudadanía No.5.881.509 de Chaparral actuando en su calidad de representante legal de la empresa **ESPINOSA INGENIERIA SAS** identificada con el NIT 800.180.787-0,quien para los efectos del contrato se denomina el CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose la partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

CONSIDERACIONES

1. Entre el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. y el señor LUIS FERNANDO ESPINOSA CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No.5.881.509 de Chaparral actuando en su calidad de representante legal de la empresa ESPINOSA INGENIERIA SAS identificada con el NIT 800.180.787-0, el día 31 de enero de 2024, se suscribió el contrato de suministro No.091 cuyo objeto es " **CONTRATAR LA COMPRAVENTA E INSTALACION DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL TIPO PAQUETE DE CINCO (5) TONELADAS PARA EL AREA DE SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E** ", por un plazo de un (01) mes, y un valor de un veinticinco millones quinientos doce mil cuatrocientos diez pesos ($25.512.410) moneda corriente IVA incluido.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.162 de 2024.

3. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales fueron debidamente aprobada por la entidad y a la fecha se encuentran vigentes:

No. de póliza	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
25-44-101189560	SEGUROS DEL ESTADO S. A	CUMPLIMIENTO	01/02/2024 al 01/09/2024	$5.102.482
25-44-101189560	SEGUROS DEL ESTADO S. A	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	01/02/2024 al 01/09/2024	$5.102.482

4. Que de acuerdo con los numerales 2 y 3, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. A la fecha de finalizarse el contrato no quedo saldo pendiente por ejecutarse, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

8. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$25.512.410
Valor adición:	$0
Valor total del contrato:	$25.512.410
Valor total ejecutado:	$25.512.410
Valor no ejecutado:	$0
Valor facturado:	$25.512.410
Valor pagado a la fecha:	$25.512.410
Valor Reintegrado:	$0

9. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de compraventa No.091 de fecha 31 de enero del año 2024, suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. y el señor LUIS FERNANDO ESPINOSA CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No.5.881.509 de Chaparral actuando en su calidad de representante legal de la empresa ESPINOSA INGENIERIA SAS identificada con el NIT 800.180.787-0, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente Liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de veinticinco millones quinientos doce mil cuatrocientos diez pesos ($25.512.410) moneda corriente IVA incluido., citándose la cláusula sexta del contrato.

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, A los quince (15) días del mes de mayo del año 2024.

FIRMAS

El ordenador del gasto	**El contratista**
PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	espinosa ingeniería SAS Aire Acondicionado • Refrigeración • Ventilación NIT 900. 180. 787.-0. **LUIS FERNANDO ESPINOSA CRUZ** Representante Legal "ESPINOSA INGENIERIA SAS"
El supervisor	
ALEJANDRO DONCEL BARRIOS Profesional Universitario Área Recursos Físicos	
Proyecto: María José López– Judicante del área de Contratación Revisó: Asesor Jurídico	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383